

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****MÓSTOLES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución 7/362, de 17 de mayo de 2022, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a AMPAS de centros de enseñanza públicos de Móstoles para la temporada 2021/2022.

BDNS (Identif.): 629132

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

— <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629132>

Primero. *Beneficiarios*.—Las AMPAS de centros de enseñanza públicos de Móstoles que participen en los campeonatos y actividades organizadas por la Concejalía de Deportes y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo. *Finalidad*.—Potenciar e incrementar la práctica deportiva de los alumnos de los centros de enseñanza públicos de Móstoles en horario extraescolar.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Junta de Gobierno Local Resolución 22/43, de 25 de enero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2022.

Cuarto. *Convocatoria*.—Junta de Gobierno Local Resolución 7/362, de 17 de mayo de 2022.

Quinto. *Importe*.—La cuantía máxima presupuestada para esta subvención será de 150.000,00 euros, pudiendo quedar como remanente, si una vez valoradas las diferentes solicitudes de subvención no se llega a consumir dicho presupuesto.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo máximo de presentación de solicitudes y documentación, será de 30 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 25 de mayo de 2022.—El concejal de Deportes, Carlos Rodríguez del Olmo.  
(03/10.760/22)

